

ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CLUSTER DE TURISMO DE GALICIA (CTG)

Lugar: Auditorio de la Biblioteca de la Ciudad de la Cultura de Galicia.

Fecha y hora: **20 de junio de 2018**, a las 17:00 horas

Asistentes: Se adjunta documento de firmas en Anexo

Se constituye en segunda convocatoria, a las 17:30 horas, con un total de 21 representantes de las entidades asociadas. Durante el desarrollo del tercer punto del orden del día se incorporan Marisa Barandiarán Reus y Javier de la Cerda Ibáñez (representantes de Galicia Destino Golf), con lo que finalmente asisten 23 representantes de las entidades asociadas. No asisten 96 representantes de las entidades asociadas.

El Consejo Ejecutivo está presente.

Existe quórum. Se procede al inicio de la sesión con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta anterior

Se plantea la votación para la aprobación del acta de la anterior Asamblea General, celebrada el 6 de junio de 2017. Se aprueba el acta por mayoría simple, con las abstenciones de Francisco Javier Ruíz de Cortázar (representante de ASNAUGA), Pablo Canosa Quintáns (representante de APTCM) y José Formoso Mourellos (representante de AGALBER).

2. Memoria de actuaciones desarrolladas por el Clúster en 2017

La asistencia técnica del CTG procede a realizar una presentación de las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2017, detallando las acciones ejecutadas por cada Convenio de colaboración firmado.

Se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad la memoria de actuaciones desarrolladas por el CTG en 2017.

3. Informe de resultado económico 2017. Aprobación de cuentas anuales y resultado del informe de auditoría. Aprobación de la gestión de la Junta Directiva y del Consejo Ejecutivo.

El presidente del CTG comunica que está presente en la reunión el representante de la empresa que ha realizado la auditoría de las cuentas del CTG, aprovechando para agradecerle su asistencia.

La asistencia técnica del CTG procede a presentar el resultado económico del ejercicio 2017, con cuenta de resultados y balance de situación, detallando las diferentes partidas. Se explica además la metodología seguida en el proceso de auditoría, revisando no sólo los estados financieros sino también cada convenio y su justificación.

El presidente del CTG destaca que, por cuarto año consecutivo, no hay salvedades ni recomendaciones en el informe del auditor.

Se procede a la votación, quedando aprobados por unanimidad las cuentas anuales y el informe de auditoría. Se aprueban asimismo, también por unanimidad, la gestión de la Junta Directiva y del Consejo Ejecutivo.

4. Aprobación del plan de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018.

La asistencia técnica del CTG expone el presupuesto y plan de actividades para el 2018, explicando además el estado de tramitación de los diferentes convenios. Se destaca como gran novedad el convenio de creación de producto turístico.

Para cada convenio se detallan las partidas de ingresos y gastos presupuestadas.

Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, pregunta por el estado de tramitación del convenio de impulso de la marca Q de Calidad Turística. El presidente del CTG explica que todavía está pendiente de firma puesto que, al tratarse de un convenio trianual, los trámites se dilatan.

Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, pregunta si pueden existir desviaciones entre las diferentes partidas de los convenios. La asistencia técnica explica que se está intentando respetar al máximo las principales partidas aunque puede haber modificaciones.

Javier de la Cerda Ibáñez, representante de Galicia Destino Golf, pregunta si la propuesta inicial de presupuestos la hace el CTG o la Axencia de Turismo de Galicia. El presidente del CTG destaca la buena predisposición de ambas partes a la hora de plantear los convenios, siendo el CTG el que en muchas ocasiones hace las propuestas a la Axencia, aunque en determinadas situaciones los técnicos plantean límites a determinadas partidas.

Se procede a la votación, quedando aprobados por unanimidad el plan de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018.

5. Propuesta de modificación de Estatutos del CTG.

La asistencia técnica expone que la modificación propuesta responde a la necesidad del CTG de amoldar sus Estatutos a la dinámica de funcionamiento actual de la asociación. Los diferentes cambios a implementar han sido analizados en primer lugar por el Consejo Ejecutivo y posteriormente por la Junta Directiva, la cual ha propuesto su elevación a esta Asamblea General.

Se explica asimismo que durante el período de tiempo transcurrido entre la reunión de la Junta Directiva del pasado 29 de mayo de 2018 y el día de la presente Asamblea, se han recibido una serie de sugerencias adicionales, las cuales se han expuesto en la reunión del Consejo Ejecutivo del pasado 14 de junio de 2018. Concretamente, respecto al texto consolidado aprobado por la Junta Directiva, se proponen las siguientes enmiendas:

- En el artículo 16. *Composición do Consello Executivo*, en el punto 7 se añade la letra:

“d) Pola incompatibilidade doutros cargos que puideran poñer en risco a independencia do mesmo e, en todo caso, polo desempeño de función executivas de cargo público”.

- En el artículo 19. *Facultades da presidencia*:
 - o En el punto 1, letra d), párrafo tercero, se añade el siguiente texto “...
sempre e cando este/a puidese realizala”.
 - o El punto 1, letra g) “*Contratar menores segundo o previsto nas instrucións internas de contratación*” se sustituye por “*Realizar contratos de adxudicación directa segundo o previsto nas instrucións internas de contratación*”.

Se procede a la votación de dichas enmiendas, quedando aprobadas por unanimidad.

Con la aprobación de estas enmiendas, sobre el texto de los Estatutos aprobado en la reunión de la Asamblea General del CTG celebrada el día 1 de junio de 2015, se han realizado los siguientes cambios:

- Modificaciones en los siguientes artículos:
 - o Art. 1. Denominación e natureza
 - o Art. 4. Obxecto e fins
 - o Art. 5. Clases de asociados
 - o Art. 6. Requisitos de entrada
 - o Art. 7. Procedemento de admisión de asociados
 - o Art. 8. Perda de condición de asociado
 - o Art. 9. Dereitos dos asociados
 - o Art. 10. Obrigas dos asociados
 - o Art. 11. Estrutura orgánica
 - o Art. 12. Composición da Asemblea Xeral
 - o Art. 13. Réxime de xuntanzas e facultades
 - o Art. 14. Convocatoria, quórum e ordenación do debate
 - o Art. 19. Composición do Consello Executivo
 - o Art. 20. Facultades e rexime de xuntanzas do Consello Executivo
 - o Art. 21. A Presidencia
 - o Art. 22. Facultades da Presidencia
 - o Art. 23. Vicepresidencia
 - o Art. 24. A Secretaría



- Art. 26. Obrigas documentais e contables
 - Art. 27. Recursos económicos
 - Art. 30. Orzamento anual
 - Art. 34. Disolución e liquidación
- Supresión de los siguientes artículos:
- Art. 16. Composición da Xunta Directiva
 - Art. 17. Réxime de xuntanzas, convocatoria e toma de acordos
 - Art. 18. Atribucións da Xunta Directiva
- Inclusión, dentro del Título III “Dos órganos da asociación e o seu réxime de funcionamento”, del capítulo VI “A tesourería”, dentro del cual se incluye el artículo 22¹. *A tesourería.*
- Inclusión de las siguientes Disposiciones Adicionales
- *Disposición adicional primeira. Mantemento da condición de socios de pleno dereito.*
 - *Disposición adicional segunda. Responsabilidade dos directivos e os socios.*
- Modificación en el *Anexo I. Modelo de solicitude de admisión.*

A continuación se muestra un cuadro en el que se compara la estructura de los Estatutos aprobados en la reunión de la Asamblea General del CTG celebrada el día 1 de junio de 2015 con la estructura resultante tras las modificaciones propuestas.

¹ Esta numeración se corresponde con el texto consolidado presentado en la presente reunión para su aprobación

<i>Estatutos aprobados en reunión de Asamblea General de 1 de junio de 2015</i>	<i>Propuesta de Estatutos a aprobar en reunión de Asamblea General extraordinaria de 20 de junio de 2018</i>
TÍTULO I. DA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, ÁMBITO, OBXECTO E ACTIVIDADES	TÍTULO I. DA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, ÁMBITO, OBXECTO E ACTIVIDADES
ARTIGO 1. DENOMINACIÓN E NATUREZA	ARTIGO 1. DENOMINACIÓN E NATUREZA
ARTIGO 2. DOMICILIO E ÁMBITO TERRITORIAL	ARTIGO 2. DOMICILIO E ÁMBITO TERRITORIAL
ARTIGO 3. DURACIÓN	ARTIGO 3. DURACIÓN
ARTIGO 4. OBXECTO E FINS	ARTIGO 4. OBXECTO E FINS
TÍTULO II. DOS ASOCIADOS	TÍTULO II. DAS ENTIDADES ASOCIADAS
ARTIGO 5. CLASES DE ASOCIADOS	ARTIGO 5. CLASES DE ASOCIADAS/OS
ARTIGO 6. REQUISITOS DE ENTRADA	ARTIGO 6. REQUISITOS DE ENTRADA
ARTIGO 7. PROCEDIMENTO DE ADMISIÓN DE ASOCIADOS	ARTIGO 7. PROCEDIMENTO DE ADMISIÓN DE ASOCIADAS/OS
ARTIGO 8. PERDA DA CONDICIÓ DE ASOCIADO	ARTIGO 8. PERDA DA CONDICIÓ DE ASOCIADO/A
ARTIGO 9. DEREITOS DOS ASOCIADOS	ARTIGO 9. DEREITOS DAS ENTIDADES ASOCIADAS
ARTIGO 10. OBRIGAS DOS ASOCIADOS	ARTIGO 10. OBRIGAS DAS ENTIDADES ASOCIADAS
TÍTULO III. DOS ÓRGANOS DA ASOCIACIÓN E O SEU RÉXIME DE FUNCIONAMENTO	TÍTULO III. DOS ÓRGANOS DA ASOCIACIÓN E O SEU RÉXIME DE FUNCIONAMENTO
ARTIGO 11. ESTRUTURA ORGÁNICA	ARTIGO 11. ESTRUTURA ORGÁNICA
CAPÍTULO I. DA ASEMBLEA XERAL	CAPÍTULO I. DA ASEMBLEA XERAL
ARTIGO 12. COMPOSICIÓ DA ASEMBLEA XERAL	ARTIGO 12. COMPOSICIÓ DA ASEMBLEA XERAL
ARTIGO 13. RÉXIME DE XUNTANZAS E FACULTADES	ARTIGO 13. RÉXIME DE XUNTANZAS E FACULTADES
ARTIGO 14. CONVOCATORIA, QUORUM E ORDENACIÓ DO DEBATE	ARTIGO 14. CONVOCATORIA, QUÓRUM E ORDENACIÓ DO DEBATE
ARTIGO 15. ADOPCIÓ DE ACORDOS	ARTIGO 15. ADOPCIÓ DE ACORDOS
CAPÍTULO II. DA XUNTA DIRECTIVA	CAPÍTULO II. DO CONSELLO EXECUTIVO
ARTIGO 16. COMPOSICIÓ DA XUNTA DIRECTIVA	ARTIGO 16. COMPOSICIÓ DO CONSELLO EXECUTIVO
ARTIGO 17. RÉXIME DE XUNTANZAS, CONVOCATORIA E TOMA DE ACORDOS	ARTIGO 17. FACULTADES E RÉXIME DE XUNTANZAS DO CONSELLO EXECUTIVO
ARTIGO 18. ATRIBUCIÓNS DA XUNTA DIRECTIVA	CAPÍTULO III. A PRESIDENCIA
CAPÍTULO III. DO CONSELLO EXECUTIVO	ARTIGO 18. A PRESIDENCIA

ARTIGO 19. COMPOSICIÓN DO CONSELLO EXECUTIVO	ARTIGO 19. FACULTADES DA PRESIDENCIA
ARTIGO 20. FACULTADES E REXIME DE XUNTANZAS DO CONSELLO EXECUTIVO	CAPÍTULO IV. A VICEPRESIDENCIA
CAPITULO IV. A PRESIDENCIA	ARTIGO 20. VICEPRESIDENCIA
ARTIGO 21. A PRESIDENCIA	CAPÍTULO V. A SECRETARÍA
ARTIGO 22. FACULTADES DA PRESIDENCIA	ARTIGO 21. A SECRETARÍA
CAPITULO V. A VICEPRESIDENCIA	CAPÍTULO VI. A TESOURERÍA
ARTIGO 23. VICEPRESIDENCIA	ARTIGO 22. A TESOURERÍA
CAPITULO VI. A SECRETARÍA	TÍTULO IV. RÉXIME ECONÓMICO E DOCUMENTAL
ARTIGO 24. A SECRETARÍA	ARTIGO 23. OBRIGAS DOCUMENTAIS E CONTABLES
TÍTULO IV. RÉXIME ECONÓMICO E DOCUMENTAL	ARTIGO 24. RECURSOS ECONÓMICOS
ARTIGO 26. OBRIGAS DOCUMENTAIS E CONTABLES	ARTIGO 25. EXERCICIO ECONÓMICO
ARTIGO 27. RECURSOS ECONÓMICOS	ARTIGO 26. PATRIMONIO
ARTIGO 28. EXERCICIO ECONÓMICO	ARTIGO 27. ORZAMENTO ANUAL
ARTIGO 29. PATRIMONIO	ARTIGO 28. CONTAS
ARTIGO 30. ORZAMENTO ANUAL	TÍTULO V. DO REGULAMENTO DE RÉXIME INTERNO
ARTIGO 31. CONTAS	ARTIGO 29. REGULAMENTO INTERNO
TÍTULO V. DO REGULAMENTO DE RÉXIME INTERNO	TÍTULO VI. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS E DISOLUCIÓN DA ASOCIACIÓN
ARTIGO 32. REGULAMENTO INTERNO	ARTIGO 30. MODIFICACIÓN
TÍTULO VI. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS E DISOLUCIÓN DA ASOCIACIÓN	ARTIGO 31. DISOLUCIÓN E LIQUIDACIÓN
ARTIGO 33. MODIFICACIÓN	TÍTULO VII. GARANTÍAS XURISDICIONAIS
ARTIGO 34. DISOLUCIÓN E LIQUIDACIÓN	ARTIGO 32. TUTELA XUDICIAL
TÍTULO VII. GARANTÍAS XURISDICIONAIS	DISPOSICIÓN ADICIONAIS
Artigo 35. TUTELA XUDICIAL	Disposición adicional primeira. Mantemento da condición de socios de pleno dereito.
ANEXO I. MODELO DE SOLICITUDE DE ADMISIÓN	Disposición adicional segunda. Responsabilidade dos directivos e os socios.
	ANEXO I. MODELO DE SOLICITUDE DE ADMISIÓN

A continuación, Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, valora positivamente el cambio de filosofía aplicado en estos Estatutos pero indica que las modificaciones propuestas para el artículo 12 pueden menoscabar la representatividad, en tanto en cuanto aquellas asociaciones con menos de 99 asociados pierden entre 1 y 2 representantes en la Asamblea General. Indica que hay asociaciones relevantes por su propia idiosincrasia que, por su tipología de actividad, nunca podrán superar los 99 asociados.

Marisa Barandiarán Reus, representante de Galicia Destino Golf, comenta que un Clúster plurisectorial se enriquece gracias a todas las actividades, y con esta modificación se perjudica a asociaciones de sectores como congresos, golf o náutica.

El vicepresidente expone que, por el contrario, asociaciones que han sido impulsoras del CTG y que cuentan con más de 1.000 asociados no cuentan con más de 4 representantes.

La asistencia técnica explica que aunque el CTG cuenta entre sus asociados con muchas asociaciones, el fin último es trabajar en beneficio de las empresas. En este sentido se pone como ejemplo que con los anteriores Estatutos, una asociación pequeña de la cadena principal tenía 3 representantes, cuando una empresa sólo tenía derecho a un representante independientemente de su dimensión. Se ha buscado, por tanto, equiparar en la medida de lo posible la representatividad.

El presidente del CTG resalta que, en busca de la unidad, se ha buscado un sistema lo más balanceado posible y alaba la comprensión de todas las partes, especialmente las asociaciones provinciales.

Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, propone mantener la representatividad actual en el caso de aquellas asociaciones con menos de 99 asociados pero que puedan demostrar que engloban al menos al 60% de su sector.

Rafael Benito Cases, representante de HOSPECO, explica que su asociación cuenta con pocos asociados pero por sus niveles de facturación y empleo generado estaría entre las más relevantes, pero no por ello va a reclamar más representatividad.

Se procede a la votación de la enmienda propuesta por el representante de ASNAUGA respecto al mantenimiento de la representatividad de aquellas asociaciones que

acrediten englobar al 60% de su sector de actividad. Se rechaza dicha enmienda por mayoría, con la abstención de Ramón Luis Braña Cobas, representante de OCA Hotels S.L.; y los votos a favor de Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, Marisa Barandiarán Reus y Javier de la Cerda Ibáñez, representantes de Galicia Destino Golf, y Cesáreo González Pardal, representante de FEGATUR.

Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, respecto a los Estatutos propuestos para aprobación, muestra su disconformidad con el artículo 16. *Composición do Consello Executivo*, punto 4, párrafo segundo, en el cual se indica “...*A perda da condición de representante no CTG implicará o cesamento automático como membro do Consello Executivo, excepto no caso da Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría e Tesourería, que continuarán no desenvolvemento do seu cargo ata a finalización do período polo que se elixiron*”. Explica que lo entiende como un blindaje e indica que debería hacerse extensible a estos cuatro cargos el cese automático como miembro del Consejo Ejecutivo en caso de perder la condición de representante en el CTG.

El presidente del CTG explica que en unas elecciones la Asamblea elige a la persona propuesta en la lista, no a la entidad a la que representa.

La asistencia técnica destaca que esta modificación se incluyó en la búsqueda de maximizar la estabilidad del propio CTG.

Marisa Barandiarán Reus, representante de Galicia Destino Golf, expone que en estos casos la persona que cesa en su condición de miembro del Consejo Ejecutivo no necesariamente ha de ser sustituida por otra persona designada por la entidad a la que representaba, sino que ha de ser el propio CTG quien proponga a otro miembro.

El representante de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Lugo expone que los miembros del Consejo Ejecutivo son elegidos para un período de 4 años, por lo que lo normal es que formen parte de dicho Consejo hasta el término del mandato.

Se procede a la votación de la enmienda propuesta por el representante de ASNAUGA, mediante la cual se haría extensible a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería la obligatoriedad del cese automático como miembro del Consejo Ejecutivo en caso de perder la condición de representante en el CTG. Se

rechaza dicha enmienda por mayoría, con las abstenciones de José Formoso Mourellos, representante de AGALBER, y Javier de la Cerda Ibáñez, representante de Galicia Destino Golf; y los votos a favor de Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, y Marisa Barandiarán Reus, representante de Galicia Destino Golf.

Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA, respecto a los Estatutos propuestos para aprobación, hace alusión al artículo 27. *Orzamento anual*, punto 3, en el cual se indica “*Os orzamentos teñen carácter estimativo, polo que poden realizarse modificacións que serán aprobadas polo Consello Executivo sempre que non impliquen aumento de gasto, ou, incluso neste caso, que se prevexa simultaneamente un aumento do orzamento de ingresos. No resto dos casos, será a Asemblea Xeral a que decida sobre a procedencia da modificación*”. Puntualiza que si la Asamblea ha votado unos presupuestos, cualquier cambio posterior que sobrepase el 20% de la partida en cuestión debería llevarse a una Asamblea Extraordinaria para ser sometido a votación.

El presidente comenta que en ese caso se reduciría la operatividad en el funcionamiento del CTG.

El representante de ASNAUGA no propone enmienda respecto a esta cuestión para su votación.

Se procede a la votación de los estatutos remitidos a los socios, con la inclusión de las enmiendas acordadas en este mismo punto del orden del día, quedando de esta forma aprobada por mayoría la modificación de Estatutos del CTG, con la abstención de Francisco Javier Ruíz de Cortázar, representante de ASNAUGA; y el voto en contra de Marisa Barandiarán Reus, representante de Galicia Destino Golf.

6. Propuesta de aprobación del Reglamento de Régimen Interno del CTG, condicionada a la aprobación de los Estatutos del CTG.

El presidente del CTG explica que tras el cambio estatutario han de celebrarse elecciones, de tal manera que se inicie una nueva andadura de la mano de los nuevos Estatutos. Éstos se presentarán en próximos días ante el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia. Una vez se cuente con la resolución, se convocarán las elecciones.

La asistencia técnica hace alusión al Reglamento de Régimen Interno del CTG para explicar el procedimiento de elección del Consejo Ejecutivo del CTG.

Ha sido preciso realizar modificaciones en el texto del Reglamento de Régimen Interno, para amoldarlo de manera formal a la nueva realidad estatutaria. Se explican dichos cambios.

Se procede a la votación de este punto del orden del día, quedando aprobada por unanimidad la modificación del Reglamento de Régimen Interno del CTG.

7. Propuesta de admisión definitiva de nuevos asociados.

Se procede a votar la admisión como nuevos asociados del CTG de las siguientes entidades:

- Muxía Natural Asociación de Turismo Rural
- Asociación Vanconguía
- Asociación Profesional de Turismo Rural Campoemar
- Asociación Gallega de Ferias y Eventos (AGAFE)
- Asociación Profesional de Empresarios do Camiño de Santiago a Fisterra e Muxía (SOLPOR)
- Viajes Abramamar S.A.

Habiéndose votado de forma individual la incorporación de cada entidad, se aprueba por unanimidad su admisión como miembros del CTG.

Siendo las 19:05 horas, se procede a levantar la sesión.

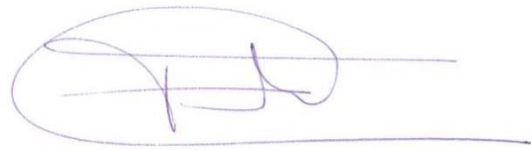
En Santiago de Compostela, a 20 de junio 2018

Cesáreo Gonzalez Pardal



Secretario do CTG

Francisco González López



Presidente do CTG